



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 874

CHIGUAYANTE 29 ABR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARIA DA PAIXAO DIAS CUEVAS, RUT: N°14.566.891-3 en la dirección de LOS CASTAÑOS N°140, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CONFECCION DE ROPA ESCOLAR, VENTA DE ROPA, ARRIENDO DE MANTELERÍA, ARRIENDO DE TRAJES DE NOVIA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



RECIBIDO... 28 ABR. 2014 HORA 10:30

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA...